



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 364 -2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 24 de Mayo del 2019

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- i) El Requerimiento N°020-2019-MDPN-SGSC, fecha 14 de Mayo de 2019,
- ii) El Informe N° 0723-2019-OPP/MDPN, de fecha 23 de Mayo de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Requerimiento N°020-2019-MDPN-SGSC, fecha 14 de Mayo de 2019, el encargado de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Entidad Municipal, solicita Break para para el Seminario Taller "Diagnostico sobre la inseguridad en nuestra localidad y alternativas de solución", el día 25.05.2019, llevada a cabo en los ambientes de I.E. "José Carlos Mariátegui".

Que, mediante el Informe N° 0723-2019-OPP/MDPN, de fecha 23 de Mayo del 2019, la encargada del Área de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, realiza la CERTIFICACION PRESUPUESTAL, por el monto de S/.138.50 (Ciento treinta y ocho con 50/100 soles), para el apoyo con Break solicitados por el área de Seguridad Ciudadana en el Seminario de Taller del CODISEC, el día 25.05.2019.

Que, estando a los argumentos antes expuestos y en uso de las facultades y atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR, el Requerimiento N°020-2019-MDPN-SGSC, fecha 14 de Mayo de 2019, solicitado por la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Entidad Municipal, referente a apoyo con break para para el Seminario Taller "Diagnostico sobre la inseguridad en nuestra localidad y alternativas de solución".

Artículo Segundo: ESTABLECER, la suma económica de S/.138.50 (Ciento treinta y ocho con 50/100 soles) a nombre del Sr. **MARTINEZ ROSAS PERCY HERBET**.

Artículo Tercero: NOTIFICAR, la presente Resolución a las Áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Martin J. Anibal Lugo Del Risco
GERENTE MUNICIPAL